



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00699437- -UNC-ME#FL Estímulo estudiantes auxiliares Depto. Cultural

VISTO:

El expediente EX-2022-00699437- -UNC-ME#FL, presentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas, donde se solicita el pago del estímulo económico a Estudiantes Auxiliares que desarrollaron tareas de colaboración en el Departamento Cultural durante el mes de agosto.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal RD-2022-639-UNC-DEC#FL, que autoriza el otorgamiento de estímulos económicos a alumnos seleccionados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles como colaboradores bajo la figura de Estudiantes Auxiliares.

Las Resoluciones Decanales RD-2022-955-E-UNC-DEC#FL, RD-2022-366-UNC-DEC#FL y su rectificativa RD-2022-714-UNC-DEC#FL, donde se designan estudiantes para cumplir tareas varias en el Departamento Cultural de esta Facultad.

La Resolución Decanal RD-2022-1581-E-UNC-DEC#FL, que actualiza los montos de los estímulos económicos que se otorgarán por las tareas realizadas.

Que dichas erogaciones serán afrontadas con fondos correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN),

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de la séptima cuota de **pesos veintitrés mil setecientos sesenta (\$23.760,00)** a la alumna MARHUENDA Paula Celeste DNI N° 41.521.156, que desempeñó tareas como colaboradora en el Departamento Cultural bajo la figura

de Estudiante Auxiliar durante el mes de agosto del corriente año.

Art. 2°.- Disponer el pago de la sexta cuota de **pesos veintitrés mil setecientos sesenta (\$23.760,00)** a la alumna GÓMEZ ROCHA Lucía DNI N° 40.519.622 que desempeñó tareas como colaboradora en el Departamento Cultural bajo la figura de Estudiante Auxiliar durante el mes de agosto del corriente año.

Art. 3°.- Disponer el pago de la quinta cuota de **pesos veintitrés mil setecientos sesenta (\$23.760,00)** a la alumna BROCHERO, Magalí Belén DNI N°: 41.889.071 que desempeñó tareas como colaboradora en el Departamento Cultural bajo la figura de Estudiante Auxiliar durante el mes de agosto del corriente año.

Art. 4°.- Disponer el pago de la quinta cuota de **pesos veintitrés mil setecientos sesenta (\$23.760,00)** al alumno PERALTA BARONETTO, Santiago Nicolás DNI N°: 41.680.661 que desempeñó tareas como colaborador en el Departamento Cultural bajo la figura de Estudiante Auxiliar durante el mes de agosto del corriente año.

Art. 5°.- Comunicar y dar forma.